EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL OCCIDENTE – EDUOCCIDENTE
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA
CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No. 055 DE 2026

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE INVERSION. 202500000000257 – 202500000000238.

SOPETRÁN, ANTIOQUIA
AGOSTO DE 2026

NOMBRE	ARIAS ORTIZ INGENIERÍA S.A.S
NIT	NIT 901517609-3
DIRECCIÓN	ariasortizingeniera@gmail.com
EMAIL	Dirección: Calle 62 #107b – 17, Medellín Antioquia
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ALEXIS ORTIZ PÉREZ
CC	1.017.186.558

Cordial saludo,

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente - EDUOCCIDENTE, se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 21 del Acuerdo No. 004 de 2025, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

SUMINISTRO DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE INVERSION. 202500000000257 – 202500000000238.

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD DELETORIA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:**

El municipio de Sopetrán cuenta con la dependencia Banco de Proyectos en la oficina de planeación donde se encuentran radicados los proyectos IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE SOPETRÁN y ASISTENCIA TECNICA AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN.
El municipio de Sopetrán busca contribuir al bienestar animal y salvaguardar la vida de los animales desprotegidos y vulnerables en situación de calle. Para ello se requiere de insumos farmacológicos y agropecuarios que garanticen la correcta ejecución de programas en pro de la calidad de vida de animales domésticos en el territorio.

Dentro de dicho programa se van a realizar jornadas de esterilización y castración en animales de acompañamiento, atención de casos clínicos y cuidado de caninos y felinos, además del suministro de alimento concentrado y aplicación de medicamentos. Dada la falta de conciencia de los propietarios de estos de animales se ha incrementado de manera exponencial la natalidad y la sobrepoblación de éstos se ha convertido en un fenómeno social y de salud pública en el municipio por las enfermedades zoonóticas que se derivan de esta problemática.

Dichas jornadas serán extensivas a cada una de las veredas y corregimientos de Sopetrán y realizadas por el personal técnico de la Secretaría de Desarrollo Económico y Participación Ciudadana, con el fin de brindar cobertura a todo el territorio municipal por la problemática de abandono generalizado.

Cada jornada de sanidad y bienestar para animales vulnerables en zona urbana y rural del municipio tendrá el componente de sensibilización con cada una de las comunidades, siendo claros de la importancia del cumplimiento de la normatividad que ampara a los animales en condición de vulnerabilidad.

Suministros de insumos para bienestar animal, son todos los insumos requeridos para la manutención de semovientes, alimento concentrado entregado a animales en condición de vulnerabilidad y abandono en el municipio, además de los productos farmacológicos necesarios para la realización de esterilización y castración para el control de natalidad en animales de acompañamiento del municipio de Sopetrán con el fin de mejorar la productividad de sus cultivos. En concordancia con la y 1774 de 2016, por la cual se adopta la normatividad para la protección y cuidado de los animales, se distribuirá alimento concentrado comercial y se realizará la atención clínica necesaria con el fin de garantizar el bienestar animal en el municipio de Sopetrán.

2. OBJETO CONTRACTUAL: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA GARANTIZAR EL BIENESTAR ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE SOPETRÁN DE ACUERDO A LOS PROYECTOS DE INVERSION. 202500000000257 – 202500000000238.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO	VALOR TOTAL INCLUIDO
1	Zoletil 50 x 5 ml	Un	50	136-800	6.840.000
2	Hilo sutura polyglycolic acid meiyi n°1 de 75 cm. 37mm (caja x 12 unid)	Caja x 12 un	20	219.300	4.386.000
3	Jeringa inyectable x 20 ml (caja x 100)	Un	1	81.800	81.800
4	Aluminio micronizado x 210 ml aluspray	Un	2	112.325	224.650
5	Betametasona x 20 ml (betavet)	Un	1	73.050	73.050
6	Zoohemostat. antihemorrágico Vitamina K + vitamina C x 50 ml	Un	1	34.325	34.325
7	Roxicaina lidocaina inyectable x 50 ml	Un	6	34.320	205.920
8	Oxitetraciclina L.A x 50 ml	Un	4	43.550	174.200
9	Quinocalf 5 % x 50 ml	Un	5	75.650	378.250
10	Oxitocina inyectable x 50 ml	Un	1	62.900	62.900
11	Ketoprofeno 10% x 50 ml	Un	3	92.600	277.800
12	Rollo paños multiusos de limpieza wypall x 70. 88 paños 42.2 cm x 72.5 cm	Un	4	67600	270.400
13	yodo x 1 galon	Un	1	103.000	103.000
14	Tranquilan x 10ml	Un	4	24.570	98.280
15	Esponja. Gasa no tejida.supertex médica. (paquete de 200 unidades. de 10 cm x10 cmx 4 pliegues)	Un	20	32.175	643.500
16	Alcohol antiseptico x galon	Un	1	71.800	71.800
17	Guante de latex t-m	Un	10	37.960	379.600
18	Amoxisol L.A Frasco x 100 ml	Un	4	216.050	864.200
19	Friponil spray insecticida x 250 ml	Un	4	116480	465.920
20	Crema cicatrizante, antiseptico alpha 3 250 ml	Un	1	96.550	96.550
21	Saniderm crema topica. Tubo x 40 gr	Un	2	34.450	68.900
22	Solucion otico - oftalmica OJUX V x gotero x 10 ml	Un	2	28.990	57.980
23	Ethion E.C 83% frasco x 1 Lt	Un	1	176.800	176.800

24	Baxidin spray (clorhexidina) frasco x 1000 ml	Un	3	153.950	461.850
25	Jeringa des x 2ml (caja x100)	Un	6	46.550	279.300
26	Jeringa des x 3ml (caja x100)	Un	2	49.600	99.200
27	Febendazol 10% frasco x 1 litro	Un	1	171900	171.900
28	Complejo b inyectable COMPLEMIL X 500 ml	Un	1	276.500	276.500
29	Bolsa alimento concentrado mirringo x 8 kg	Un	5	114.800	574.000
30	Bolsa alimento concentrado filpo adultos x 30 kg	Un	5	168.200	841.000
31	Bolsa transparente 20 cm x 30 cm paquete x 100 un	Un	5	18.900	94.500
32	Bolsa transparente 15 cm x 22 cm paquete x 100 un	Un	5	11.050	55.250
33	Jeringa desechable x 5 ml (caja x 100)	Un	1	62.750	62.750
34	Meloxicam gotas. Gotero x 10 ml	Un	2	27.300	54.600
35	Cuchilla bisturi n° 24	Un	3	80.600	241.800
36	Quercetol x 50 ml	Un	8	120.575	964.600
37	Ivermectina 3.15% frasco x 500 ml next platino	Un	1	214.500	214.500
38	Meloxic inyectable 0.5% Frasco x 10 ml	Un	3	75.350	226.050
39	Xilacina 2% frasco x 20 ml	Un	22	99.325	2.185.150
40	Atropina x 50 ml	un	4	64.800	259.200
VALOR TOTAL:					$23.097.975

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será de **TREITNA (30) DÍAS.**

4. ANÁLISIS DEL PRECIO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El precio estimado por la Empresa de Desarrollo Urbano del Occidente – EDUOCCIDENTE para la contratación del presente objeto asciende a la suma de **VEINTIITRES MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE – ($23.097.975)** los cuales serán pagaderos de la siguiente manera: **UN (01) ÚNICO PAGO UNA VEZ CUMPLIDO CON EL 100% DE LAS OBLIGACIONES Y LA FICHA TÉCNICA DEL CONRATO.**

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

Las obligaciones específicas del contratista que se derivan del presente estudio previo son las siguientes:

1. Recibir y administrar los recursos entregados por el MUNICIPIO DE SOPETRÁN-ANTIOQUIA de conformidad con lo estipulado en el presente contrato y destinarlos exclusivamente al cumplimiento del objeto.
2. Asignar una cuenta cuyo nombre sea el objeto del presente convenio en la entidad.
3. Mantener los recursos entregados por el MUNICIPIO DE SOPETRÁN -ANTIOQUIA, separados de sus propios recursos y de los demás que se encuentre administrando.
4. Llevar una contabilidad de los recursos entregados en forma independiente, donde se especifique el monto de los recursos recibidos y pagados.
5. Efectuar los pagos correspondientes, acreditando los soportes legales.
6. Asumir la defensa de los recursos entregados para asegurar la protección contra cualquier acto de terceros que atente contra los mismos.

7. Aportar su experiencia administrativa, operativa y técnica en la ejecución del presente contrato para la debida implementación de las instrucciones impartidas por el Municipio.
8. Velar por la ejecución del contrato buscando obtener los resultados previstos en el objeto.
9. Es responsabilidad del MANDATARIO garantizar la entrega de los materiales solicitados en el lugar establecido por el MANDANTE con las características específicas; lo cual se evidenciará a través de la remisión entregada por el proveedor y suscrita por la persona autorizada por parte del municipio.
10. Presentar los informes respectivos al MUNICIPIO DE SOPETRÁN o cuando este los requiera.
11. Si los recursos con los que se pretende satisfacer el objeto contratado no llegasen a cubrir las unidades inicialmente proyectadas EDU OCCIDENTE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO no se hará responsable y se tomarán las decisiones previa autorización escrita del Municipio, mediante orden de pedido.
12. Informar de manera oportuna al MUNICIPIO DE SOPETRÁN -ANTIOQUIA, si llega a presentarse cambio en algunos de los precios que maneja el Banco Virtual de Materiales a través de los contratos que éste tiene con sus proveedores, mediante el cual se ejecutará el suministro de los materiales.
13. Reintegrar al municipio los recursos administrados no ejecutados, proceso que se llevará a cabo una vez la EDU OCCIDENTE EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, le entregue al Municipio, el documento que contenga el cierre y conciliación financiera de la cuenta; previa recepción de certificación de la cuenta bancaria a nombre del Municipio, donde debe depositarse el recurso.

6. CRITERIOS DE LA SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE:

Por tratarse de una modalidad de contratación directa, y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo N.º 04 del 04 de junio de 2025, en este tipo de procesos no resulta aplicable la evaluación mediante criterios de selección de la oferta más favorable, los cuales, de acuerdo con dicho Acuerdo, únicamente se aplican en los procesos de selección mediante Invitación con Pluralidad de Oferentes e Invitación Pública.

7. RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

Teniendo en cuenta que la contratación de **EDUOCCIDENTE** se deriva en su gran mayoría de los contratos celebrados con las entidades clientes, los riesgos inherentes a dichos contratos serán trasladados en su totalidad a los proveedores y/o aliados que apoyen la ejecución de los mismos contratos, a lo cual dichos proveedores y/o aliados deberán tener en cuenta los documentos establecidos para la entidad cliente donde se evidencie la matriz de riesgos y/o a la que tal efecto establezca **EDUOCCIDENTE**.

8. GARANTÍAS APLICABLES Y SUPERVISIÓN:

- Cumplimiento: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

- Calidad del servicio: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, vigencia; por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

- Responsabilidad civil extracontractual: por valor de DOSCIENTOS (200) Salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el término de duración del contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas a la entidad estatal, el valor de la garantía se reduce, la entidad estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando el contrato es modificado para incrementar su

valor o prorrogar su plazo. La entidad estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia.

9. RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 004 del 04 de junio de 2025, y sus modificaciones.

JUAN CARLOS ROLDAN ORREGO.
Gerente General
Eduoccidente